

Géneros textuales en el lenguaje parlamentario español: la pregunta oral en la sesión de control al gobierno

Luis Javier Santos López

Università degli Studi di Milano (Italy)

luis.santos@unimi.it

Resumen

Este estudio se propone demostrar que la “pregunta oral en la sesión de control al gobierno” constituye un género del lenguaje político, encuadrado en el supragénero “sesión del pleno” que, a su vez, pertenece a la familia de géneros “lenguaje parlamentario”. Para ello se realiza el análisis de un corpus del lenguaje parlamentario constituido por las transcripciones de las sesiones del pleno del Congreso de los Diputados. Se observa que este tipo de pregunta no es una interacción conversacional normal, debido a la violación de las máximas de intercambio cooperativo de Grice (1975 y 1978). Sin embargo, los turnos de preguntas y respuestas obedecen al principio de cooperación porque responden a las exigencias dialógicas del momento, el lugar, la finalidad y la norma convencional de referencia, de forma que dichos turnos conforman un género discursivo con una estructuración convencional, para el cual la violación de las máximas es funcional. Posteriormente se realiza un análisis de diferentes funciones comunicativas de la pregunta que lleva a una propuesta de clasificación dentro del lenguaje parlamentario. Se llega a la conclusión de que se puede establecer una categorización de la pregunta, basándose en las condiciones de textualidad de la estructura informativa del texto.

Keywords: lenguaje parlamentario, géneros discursivos, lingüística del corpus.

Abstract

Question Time as a text genre in Spanish Parliamentary discourse

The purpose of this article is to demonstrate that Question Time in parliamentary sessions represents a subgenre of a wider one, the genre of

plenary sessions, within parliamentary genre of political language. We have analyzed a corpus of transcriptions of plenary sessions of the Spanish Parliament. Preliminary results show that this type of question is not a regular conversational interaction trait since it violates the rules of cooperative interchange (Grice, 1975 y 1978). We raise, therefore, the hypothesis that the rounds of questions and answers would rely on the maxims of cooperation, since they follow the dialogical demands of the moment, the place, the purpose and the conventional rules of reference. In other words, they make up a textual genre with a conventional structure, for which the violation of these principles is functional. To support our hypothesis we have conducted a functional analysis of the oral question that has led us to classify it within the genre of parliamentary language. Our conclusion is that it is possible to establish a categorization of the question, based on the textual conditions of the informative structure of the text.

Palabras clave: parliamentary language, discursive genres, corpus linguistics.

Introducción, materiales y metodología

El lenguaje político ha sido, y es, objeto de estudio continuo por parte de las más dispares corrientes lingüísticas y retóricas: se encuentra un filón importante en la corriente de la lexicología social iniciada por Martoré (1953) que ha generado un gran filón de investigación en el ámbito hispánico, y el más reciente del análisis crítico del discurso, difundido en España fundamentalmente a través de las contribuciones de Ruth Wodak (1989) y Teun A. Van Dijk (2009). Son clásicos los estudios de Fernando Lázaro Carreter (1987) y Manuel Alvar Ezquerro (1987). Algunos investigadores no consideran el lenguaje político y, en concreto, el parlamentario, un lenguaje de especialidad (Shapiro, 1984; Coseriu, 1987; Corcoran, 1990; Fedel, 1994) mientras que otros (Alvar Ezquerro, 1991; San Vicente, 2001; Núñez y Guerrero, 2002) defienden lo contrario.¹

El propósito de este artículo es estudiar la pregunta oral en la sesión de control al gobierno como género discursivo, buscar su encuadramiento en el discurso parlamentario y, a su vez, en el lenguaje político. Para conseguir este objetivo propondremos, como hipótesis, un cuadro general de clasificación del lenguaje político a partir de la lingüística del género puesto que, gracias a ella, se podrán clasificar los diferentes ámbitos de la acción-expresión política en un determinado contexto sociocultural.

Pretendiendo formular una hipótesis de clasificación de los géneros

discursivos del lenguaje parlamentario (LP) en la cual encuadrar la pregunta oral en la sesión de control al gobierno (en lo sucesivo, la pregunta), es necesario remitirse a los estudios clásicos sobre el tema, en concreto a Bhatia (1993), Swales (1990), Berkenkotter y Huckin (1995) y Adam (1999). Para los propósitos de este estudio ha sido muy útil la estructura de la enciclopedia de géneros de especialidad desarrollada por el proyecto GENTT (*Gèneres Textuals per a la Traducció*) del Departament de Traducció i Comunicació de la Universitat Jaume I de Castellón (España), puesto que permite “estudiar les regularitats relacionades amb la terminologia, la fraseologia, l’estructura sintàctica i formal dels documents, els aspectes relacionats amb el registre, la ideologia, etc.” (García y Monzó, 2002: 147). Es necesario, pues, crear un modelo de clasificación realizado con criterios internos y externos, tal como afirman los investigadores de GENTT:

Nosotros pensamos que es necesario un modelo con criterios múltiples, en el que todas las dimensiones relevantes sean consideradas. Dada la complejidad del concepto, en GENTT entendemos que el género sólo se puede definir a priori desde una perspectiva extratextual. Por otro lado observamos que dentro del fenómeno de *género* se dan diversos grados de abstracción (...) Se plantea, por tanto, la conveniencia de identificar los diversos niveles del concepto género y establecer los parámetros que definen cada uno de dichos niveles. Lo hacemos a partir del corpus, de modo experimental e inductivo, planteando hipótesis y contrastándolas con el corpus (Ezpeleta y Gamero, 2004: 4).

Este trabajo está basado en un corpus especializado, textual, anotado y documentado, del lenguaje parlamentario que contiene los textos de todas las sesiones plenarias del primer año de las legislaturas 2000-2004 y 2004-2008.² El corpus está compuesto por 5.408.993 palabras provenientes de 187 actas del *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados: Pleno y Diputación Permanente* (Congreso de los Diputados 2000 y 2004b, en lo sucesivo *DS*), desde la constitución de la Mesa hasta el primer debate sobre el estado de la nación en ambas legislaturas. Se analizará más detalladamente un subcorpus de 593.547 palabras, que corresponden a las preguntas y respuestas en la sesión de control al gobierno.

En primer lugar se analizará el subcorpus a la luz de las máximas del intercambio cooperativo de Grice (1975 y 1978) para determinar si obedecen al principio de cooperación; además, se analizará la pregunta para observar en qué medida responde a las condiciones de textualidad de De Beaugrande

y Dressler (1994) centradas en la estructura informativa del texto. Por último, con el fin de encuadrar la pregunta en el discurso parlamentario, se estudiará la pregunta adaptando el modelo de clasificación realizado por el proyecto GENTT y formulando una propuesta de clasificación.

Análisis del corpus a partir de las máximas del intercambio cooperativo

Se entiende por “pregunta” en este artículo los intercambios dialógicos que tienen lugar en la sesión de control al gobierno regulados por los artículos 185 al 190 del *Reglamento del Congreso de los Diputados* (Congreso de los Diputados 2004a, en lo sucesivo *Reglamento*), que comprenden la pregunta por parte de un diputado, la respuesta o contestación por parte del gobierno, la repregunta o réplica por parte del mismo diputado y otra intervención del gobierno o contrarréplica. Se ha denominado “pregunta” al conjunto del intercambio porque coincide con la expresión que se utiliza normalmente en la comunicación del Parlamento español. En adelante identificaremos con “P” las preguntas iniciales, con “R” las respuestas, con “Rep” las réplicas y con “C” las contrarréplicas. La numeración corresponde al orden del ejemplo en el presente trabajo y con relación al conjunto del intercambio dialógico.

Se ha observado que algunos intercambios conversacionales en esta situación comunicativa son improbables en la lengua general o, cuando menos, constituyen un acto de comunicación fallido, como se puede observar en el siguiente ejemplo:

1-P – Diputado Matos Mascarreño: La doy por formulada. (*DS* - 20/10/2004)

1-R – Ministra Trujillo Rincón: La doy por contestada. (*DS* - 20/10/2004)

Se presenta la duda sobre qué es lo que diferencia una pregunta en un ámbito general de comunicación de otra en el LP. Después de una ojeada al *DS* resulta inmediato pensar que la pregunta en este contexto viola las máximas del intercambio cooperativo de Grice (1975 y 1978). A continuación se hará una revisión del corpus a través de estas máximas con el fin de corroborar o refutar esta hipótesis inicial.

Máximas de cantidad

La primera máxima de la cantidad exige que se informe de lo que se pide. En las tres preguntas que el diputado Acebes Paniagua realiza a la vicepresidenta del gobierno Fernández de la Vega, se observa que el contenido informativo no está en función de la respuesta, sino de la réplica:

2-P: Señora vicepresidenta, ¿considera el Gobierno que con los nombramientos más importantes que ha efectuado cumplen con los compromisos adquiridos por ustedes con los ciudadanos? (*DS-12/05/2004*)

3-P: Señor presidente, señorías, ¿piensa el Gobierno que sus múltiples contradicciones no tienen coste alguno para los intereses de los ciudadanos? (*DS-23/06/2004*)

4-P: Señora vicepresidenta, ¿le ha pedido el presidente del Gobierno que mejore la coordinación entre los ministros? (*DS-30/06/2004*)

Considerando que es un diputado de la oposición el que se dirige a un miembro del gobierno, se puede hipotizar que se trata de preguntas retóricas; de hecho, la vicepresidenta responde:

2-R: (...) En estas tres semanas que llevamos de gobierno, el Gobierno ha cumplido con todos sus compromisos. En materia de nombramientos también, señor Acebes. (*DS-12/05/2004*)

3-R: (...) Señor Acebes, le niego la mayor y además le ruego explique a la Cámara a qué coste se refiere. (*DS-23/06/2004*)

4-R: (...) El presidente del Gobierno no me ha pedido tal cosa porque conoce perfectamente el esfuerzo y el trabajo de todos los miembros del Gobierno en la acción concertada de este Gobierno al servicio de los ciudadanos. (*DS-30/06/2004*)

El diputado Acebes Paniagua, en la réplica, responde a su propia pregunta, sin tomar en gran consideración las palabras de la vicepresidenta:

2-Rep: Señoría, creo que no, creo que en materia de nombramientos también van por mal camino. (...) Así que es un claro incumplimiento con algo que era muy fácil de cumplir. Nadie se lo había exigido, era un compromiso del presidente del Gobierno con los ciudadanos, fácil de cumplir y que han incumplido. Eso, señor presidente, no es renovación democrática, eso no es honor a la palabra dada. (...) Señor presidente, esto no es renovación democrática; esto, en los anuncios, se llama publicidad engañosa: mucha propaganda y muy poca verdad. (*DS-12/05/2004*)

3-Rep: Sí, señora vicepresidenta. En sólo dos meses hemos asistido a un repertorio de contradicciones y rectificaciones sin precedentes en ningún Gobierno y además en todas las variables: vicepresidente segundo contradice a ministro, vicepresidenta rectifica a vicepresidente, ministro rectifica a ministro y los ministros que se contradicen a sí mismos, que es el más difícil todavía; es decir, un auténtico despropósito que hoy ya nadie duda. (DS-23/06/2004)

4-Rep: Señoría, pues si no lo ha hecho debería hacerlo y además con urgencia (...). Ustedes están generando preocupación e inestabilidad. ¿Saben por qué? Porque es un Gobierno sin rumbo ni en política económica ni en política territorial ni en política internacional, y esto es malo para España. (DS-30/06/2004)

En segundo lugar, la máxima de cantidad exige que no se dé más información que la que se pide. Es muy habitual que, cuando un miembro del partido que apoya al gobierno hace una pregunta, se extienda durante cinco minutos (el tiempo máximo concedido por el *Reglamento*) con una descripción de una situación determinada sin que al final haya una pregunta específica. No se transcriben por entero las intervenciones, sino únicamente el final de tres preguntas que ejemplifican el punto, puesto que no hay una cuestión, sino una opinión:

5-P – Diputada Aburto Balsega: (...) Por eso creemos que los atentados del islam, tan terribles que es difícil de imaginarlos, deben suponer una inflexión en la lucha antiterrorista a nivel internacional. (DS-15/09/2004)

6-P – Diputado Cuadrado Bausela: (...) Es más, yo creo que se pone a prueba con aspectos de carácter global y con otros que afectan a cooperaciones reforzadas, a grupos de países con más capacidad que puedan actuar, se pone a prueba hasta qué punto, señor ministro, la Unión Europea es capaz de tener una estrategia global propia de defensa, sin necesidad de peregrinar a un rancho tejano para saber cuál es nuestra política de defensa, por supuesto. (DS-16/06/2004)

7-P – Diputado Cuadrado Bausela: (...) Señor ministro, conviene que el conjunto de la opinión pública sepa cómo se aprueba una misión española de las fuerzas militares en el exterior, con qué amparo de legalidad internacional, para qué fines concretos, qué mandato preciso se le da, no le vaya a ocurrir, como nos contaba aquel general polaco a quien mandaron a Irak a hacer regadíos y terminaron diciéndole que detuviera a un clérigo, señor ministro. Para eso ni un militar español, ni un militar polaco, ni ningún militar. (DS-24/11/2004)

El miembro del gobierno normalmente agradece la pregunta o exalta su pertinencia, ya que el diputado ha alabado su gestión y, a veces, ha criticado la del gobierno anterior, como se puede ver en sendos extractos de las respuestas:

5-R – Ministro Moratinos Cuyaubé: (...) Pero como bien señala S.S., el tema que se nos plantea y que ponen de manifiesto los acontecimientos de Osetia del Norte es de qué manera debemos de responder al terrorismo. (DS-15/09/2004)

6-R – Ministro Bono Martínez: Señor presidente, señor diputado, el Gobierno desea una política de seguridad y de defensa en los términos en que S.S. se pronunciaba, pero que hoy tenemos que reconocer una verdad que S.S. también indicaba, y es que Europa tiene que ser en materia de defensa lo que hoy no es: un actor eficaz y creíble (...). Por eso me alegra su pregunta, ya que son absolutamente necesarias nuevas fórmulas de cooperación estructural. (DS-16/06/2004)

7-R – Ministro Bono Martínez: Por último, señoría, coincido plenamente con que la sociedad española conoce la misión de paz de los ejércitos de España. (DS-24/11/2004)

Máximas de calidad

La primera máxima de la calidad exige que no se emitan sentencias que se consideren falsas: las acusaciones recíprocas entre miembros del gobierno y la oposición sobre presuntas falsedades y engaños son una constante en las preguntas al gobierno. No se transcriben por problemas de espacio las interrogaciones; a efectos estadísticos, se han extraído del corpus las expresiones relacionadas con la veracidad o falsedad de la información y sus diferentes realizaciones verbales, adjetivales y adverbiales que se detallan en la Tabla 1.

Se ha procedido al análisis de la parte del corpus dedicada a las preguntas utilizando el programa informático *Antconc*. El número total de palabras (*tokens*) es de 593.547, que corresponden a 22.878 tipos de palabras (*types*), por lo tanto las 752 ocurrencias relacionadas con la veracidad de la información significan el 3,28% de los tipos de palabras presentes en el texto.

La segunda máxima de calidad requiere que no emitan sentencias de las que no se tienen datos. Las discusiones sobre si los datos aportados son atendibles, inexistentes o si en manos del gobierno/oposición obran documentos que prueban la inconsistencia documental de la respuesta del interpelado son innumerables.

Lema	Ocurrencias
Confianza	162
Confusión, confusa, confusionismo, confusos, confunda, confundan, confunde, confundamos, confundidos, confundido, confundiendo, confundirlo, confundir	132
Creíble	10
Cuestionar	20
Embustero	2
Engaño, engañaba, engañado, engañados, engañamos, engañan, engañando, engañándoles, engañar, engañaremos, engañe, engaño, engaño, engaños, engañosa	82
Enmascarar	2
Evidencia	24
Falacia	2
Falso, falsear	76
Ficticio	2
Mentira, mentía, mentido, mentir, mentiras	96
Verdad, veracidad, verdaderos, verdaderamente, verdadera, verdades, veraz	466
Total	752

Tabla 1. Ocurrencias relacionas con la veracidad de la información.

Máxima de relevancia

La máxima de relevancia exige la pertinencia. La pregunta en la sesión de control se debe presentar por escrito ante la Mesa del Congreso y contendrá “la escueta y estricta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto, o si el Gobierno va a remitir al Congreso algún documento o a informarle acerca de algún extremo” (art. 188.1 del *Reglamento*). En algunas ocasiones, sin embargo, la pregunta que se hace no tiene relación con el texto previamente depositado, como en el siguiente ejemplo:

8-P – [Pregunta depositada del] diputado Rajoy Brey: ¿Cree usted que contribuyen a la confianza de los españoles los anuncios hechos por su gobierno sobre reformas fiscales?

[Pregunta formulada ante el pleno por el] diputado Rajoy Brey: Muchas gracias, señor presidente. Señor Rodríguez Zapatero, lo que hoy espera la opinión pública de usted es una explicación sobre el lamentable espectáculo que en las últimas horas han dado el coronel Chávez y el señor Moratinos. Usted ayer y hoy se ha negado a responder a los periodistas. Yo le brindo la oportunidad de hacerlo en este momento. (DS-24/11/2004)

Máxima de modo

La primera máxima de modo pide que se evite la ambigüedad. No sucede así en el ámbito parlamentario y fundamentalmente en la sesión de control al

gobierno. Los responsables de la acción política a menudo dan rodeos en sus explicaciones, como le reprochan sistemáticamente los diputados de la oposición. Algunos ámbitos temáticos, el nacionalismo, la guerra, la política lingüística, el terrorismo, etc., son especialmente fecundos en ambigüedades, como denuncia el diputado en la réplica siguiente:

9-Rep – Diputado Zaplana Hernández-Soro: No es caprichoso denunciar que el presidente del Gobierno ha dicho que da igual distinguir entre el término nación o el término nacionalidad, porque lo que está haciendo el presidente del Gobierno es precisamente abrir la puerta a esas reivindicaciones. (DS-03/11/2004)

La segunda máxima de modo requiere la brevedad. En las preguntas y respuestas en las sesiones de control parlamentario al gobierno ni se es breve, ni se es prolijo. Cada participante tiene cinco minutos a su disposición según el artículo 188.3 del *Reglamento* y en muy raras ocasiones se interviene durante un tiempo menor. Tampoco se hace por un tiempo mayor puesto que el presidente de la Cámara le retira automáticamente el uso de la palabra e, incluso, apaga el micrófono del participante.

La última máxima de modo exige que se sea ordenado en la exposición. La pregunta y la respuesta responden a la máxima de modo sin lugar a dudas, principalmente porque la pregunta o bien es muy breve o bien ha sido estructurada y redactada de antemano. El que una intervención oral se redacte de forma escrita contribuye a una estructuración del discurso superior a una interacción exclusivamente oral. Sin embargo, son numerosas las violaciones a la máxima en los turnos de réplica y contrarréplica puesto que, en muchas ocasiones, el participante está tan alterado que no es capaz de producir un discurso estructurado. El corpus analizado se basa en el *Diario de Sesiones*, por lo cual buena parte de los titubeos, las incorrecciones, las incoherencias y las reticencias de los participantes han sido eliminados y, sin embargo, nos encontramos en tantas ocasiones con textos totalmente desordenados.

Las condiciones de textualidad de la pregunta

Para el propósito de este artículo es fundamental analizar la pregunta teniendo en cuenta las condiciones de textualidad de De Beaugrande y Dressler (1994) centradas en la estructura informativa del texto

(intencionalidad, aceptabilidad, informatividad, situacionalidad, intertextualidad), puesto que son éstas, y no las centradas en el texto (coherencia y cohesión), las que pueden contribuir en mayor medida a un encuadramiento de este tipo de textos en una enciclopedia de géneros.

La intencionalidad de una pregunta en muchas ocasiones no es la de conocer una respuesta, sino la de exaltar la propia acción política o denigrar la del adversario. La pregunta, incluso cuando no se formula explícitamente o aunque su tono sea agresivo, debe ser aceptada por el interlocutor, pues así lo prevé la ley. En el corpus objeto de estudio se ha registrado un único caso (véanse los ejemplos anteriores 1-P y 1-R) en el que un ministro se ha negado a responder a una pregunta no formulada oralmente y el presidente de la Cámara lo ha reconvenido y le ha recordado su obligación de responder. Solamente existe una situación en que la pregunta puede no satisfacer las condiciones de aceptabilidad: cuando el diputado la plantea en una lengua diferente de la castellana, en ese caso el presidente da al ministro la potestad de no responder aunque provoque la respuesta airada del diputado que ha realizado la pregunta, como en el ejemplo siguiente:

10-Rep – Diputado Tardà i Coma: Gracias, señor ministro. No haber aceptado nuestra pregunta en lengua catalana con toda normalidad no le honra como demócrata, y se lo agradecemos, porque así no ha contribuido a la normalización de la lengua catalana en este Cámara, lo cual como sabe para nosotros, y con toda seguridad también debería serlo para usted, es un deber democrático. (DS-02/06/2004)

La informatividad de las respuestas es generalmente escasa, en primer lugar porque la cantidad de tiempo de la que se dispone es limitada y los temas que se abordan son complejos; en segundo lugar porque, como hemos visto, el propósito de la pregunta y de la respuesta no suele ser informativo.

La situacionalidad influye en la estructuración de la pregunta: en ocasiones se observa que en una misma sesión dos grupos hacen una pregunta con un contenido informativo parecido pero con propósitos comunicativos diferentes. En primer lugar se registra la pregunta de un miembro de la oposición sobre un determinado tema y posteriormente una pregunta similar por parte del grupo que apoya al gobierno. La co-textualidad de la segunda pregunta cambia los propósitos comunicativos, pues pretende dar al representante del gobierno la posibilidad de completar la respuesta a la pregunta precedente sin tener que someterse a un turno de réplica contrario a su actuación.

La intertextualidad de las preguntas es clara: se citan documentos, textos, leyes, etc. producidos con anterioridad (intertexto), en la respuesta se hace referencia, evidentemente, a la pregunta (infratexto), y en la formulación nos encontramos referencias legislativas, numéricas o siglas que se refieren a otros documentos (hipertexto).

La pregunta en la lingüística de género

Para intentar encuadrar la pregunta en una enciclopedia de géneros, seguimos las indicaciones del grupo GENTT (Ezpeleta y Gamero, 2004) con el fin de analizar la finalidad comunicativa, el canal, la relación entre emisor y destinatario así como los ámbitos temáticos del LP.

Finalidad comunicativa

Siguiendo el esquema de Patrick Charaudeau (2002), se pueden identificar los siguientes tipos de textos en el lenguaje político que corresponden a sendas finalidades comunicativas dominantes:

- Textos electorales: se trata de todos los textos propagandísticos realizados por los aparatos de los partidos políticos para convencer al electorado y para promover la imagen de los candidatos. Su finalidad es que el elector haga una elección, por lo tanto es perlocutiva.
- Textos ideológicos: Se trata de los fundamentos de la acción política, o sea, de las comunicaciones y ponencias en los congresos de los partidos y los artículos en revistas especializadas y divulgativas. Su finalidad es argumentativa.
- Textos teóricos: estudios científicos sobre política realizados por estudiosos que no tienen necesariamente que ser políticos. Su finalidad fundamental es expresiva.
- Textos parlamentarios: sus propósitos comunicativos son muy variados, van desde los fines perlocutivos propios de la propaganda, por ejemplo en un debate de investidura o sobre el estado de la nación, a los argumentativos en los debates sobre proyectos de ley o a los ilocutivos del voto.

Estos tipos corresponderían a la “familia de género” que utilizan en GENTT y que corresponde al “grado mayor de abstracción. Agrupa a un conjunto de textos que tienen en común una finalidad comunicativa determinada en un contexto de uso socio-profesional específico” (Ezpeleta y Gamero, 2004: 5).

Canal

Es una realidad extralingüística, el *Reglamento*, la que fija los canales de comunicación. Cualquier expresión lingüística que no se emita a través de las vías legalmente determinadas no tiene consideración de intervención parlamentaria y, por tanto, pierde su eficacia. Los diferentes canales, establecidos en su mayor parte por los artículos 61 al 67 del *Reglamento*, son:

- Sesiones de las comisiones:
 - Conjunta: compuesta por un grupo de diputados pertenecientes a la Comisión Constitucional que se reúne con diputados y senadores de una región para proponer un estatuto de autonomía.
 - Mixta: compuesta por un grupo igual de diputados y senadores que se reúnen para conciliar posiciones divergentes del Congreso y del Senado en torno a la reforma constitucional.
 - No permanente, “se crea para un trabajo concreto. Se extingue a la finalización del trabajo encomendado”.
 - Permanente: que tiene generalmente propósitos legislativos.
 - De investigación: creadas para esclarecer asuntos de interés público.
- Sesiones del Pleno:
 - Conjunta: compuesta por los miembros del Congreso y el Senado.
 - Constitutiva: celebrada después de las elecciones para elegir al Presidente y a los miembros de la Mesa.
 - De apertura: primera sesión de la legislatura en la que se procede al debate de investidura del Gobierno.
 - Extraordinaria: que se celebra fuera del período ordinario de sesiones a petición del Gobierno, de la Diputación Permanente

o de la mayoría absoluta de los diputados para tratar temas de excepcional gravedad y urgencia.

- Ordinaria: la que se celebra dentro del período de sesiones.
- Informativa: que se celebra a petición del Gobierno o de la Comisión correspondiente para que comparezca un ministro para informar a la Cámara.
- Secreta: que trata temas que afectan a la seguridad nacional, a la disciplina parlamentaria o a acusaciones a diputados de delitos de traición o contra la seguridad nacional.
- Sesiones de la Diputación Permanente: que está constituida por un mínimo de veintiún diputados que representarán a los grupos parlamentarios y que asumen las facultades de la Cámara cuando ésta ha sido disuelta o en el período entre sesiones.

El conjunto de textos producidos en estas formaciones sociodiscursivas (Adam, 1999) pueden encuadrarse en el supragénero puesto que éste “representa los rasgos mínimos comunes (finalidad comunicativa y el canal) a todos los géneros que se agrupan por debajo de ella” (Ezpeleta y Gamero, 2004: 5). Es interesante en estos casos el estudio de la transcendencia de la comunicación y cómo afecta a las características textuales de los discursos. Así, por ejemplo, es habitual la presencia de numerosos periodistas en las sesiones plenarias y, a consecuencia de ello, fragmentos de los discursos llegan a los medios de comunicación. La sesión de apertura y algunas de las sesiones extraordinarias, dado el interés especial de los contenidos, son normalmente retransmitidas en directo por televisión. Las comisiones de investigación suelen tener una gran relevancia social y muchos ciudadanos están pendientes de ellas. Los trabajos de muchas de las comisiones tienen una relevancia escasa y no alcanzan transcendencia hasta que no llegan al pleno. Evidentemente, la relevancia social de los actos de habla, modificando el canal a través del cual se difunden, incide sobre la textualidad de los mensajes: así por ejemplo no se encuentran textos con propósitos propagandísticos dentro de la Comisiones permanentes, mientras que los discursos ante el pleno tendrán una elaboración retórica más cuidada y un léxico menos especializado con el fin de obtener la comprensión y la adhesión de los ciudadanos. Los discursos de la Diputación Permanente serán fundamentalmente técnicos y prescriptivos.

Relación entre los interlocutores

Dentro de la sesión plenaria en sesión ordinaria se encuentran diferentes tipos de intervenciones que condicionan los tiempos de intervención, las consecuencias de la alocución (por ejemplo, una interpelación puede originar una moción, el debate de un proyecto de ley implica una votación posterior, etc.) y la jerarquía entre los participantes:

- Comparecencia:
 - Comparecencia informativa, reservada a los miembros del gobierno con preguntas de los diputados.
 - Informe: reservado a personalidades como el Defensor del Pueblo o el presidente del Tribunal de Cuentas, para informar de su gestión.
- Debate:
 - Debate conjunto: discusión sobre diferentes mociones.
 - Debate de totalidad: discusión sobre un proyecto de ley al que se le han presentado enmiendas a la totalidad.
 - Debate de un proyecto: discusión sobre la aprobación de una ley.
 - Debate del presupuesto: discusión sobre el proyecto de Presupuestos Generales del Estado.
- Interpelación (urgente): interrogación al gobierno que puede generar una moción.
- Pregunta:
 - Con respuesta oral.
 - Con respuesta por escrito.
- Moción
- Proyecto de ley
- Proposición no de ley
- Convalidación o derogación de reales decretos-ley

La relación entre los interlocutores corresponde al tercer nivel de clasificación, el género, según Ezpeleta y Gamero (2004: 6):

El tercer nivel corresponde a los géneros. Los criterios para identificarlos y definirlos se estructuran en torno a las dimensiones comunicativa y pragmática de Hatim y Mason (1990). Respecto a la dimensión comunicativa consideraremos la situación de uso, quién es el emisor (a instancias de quién se crea el texto), quién es el receptor potencial, y en su caso otros posibles participantes (autor material del texto, receptores intermedios o paralelos, etc.) (...) Respecto a la dimensión pragmática consideraremos la finalidad comunicativa.

Ámbitos temáticos

Otro gran problema que presenta el análisis del LP es el análisis de los temas porque la política se ocupa de todo, desde lo más íntimo, los sentimientos (discute y legisla sobre las formas de convivencia de las personas, por ejemplo), hasta lo más lejano (discute sobre problemas internacionales). Además, la complejidad temática de los textos los hace difícilmente catalogables; por ejemplo, cuando se habla del terrorismo, se mezclan cuestiones de interior, de justicia, de relaciones con las Comunidades Autónomas, etc.; cuando se habla de transportes, puede ser con referencia a las obras públicas, a la economía, a las normas de tráfico, etc. Se ha intentado clasificarlas de modo que sean rentables para un eventual estudio terminológico:

- Institucional: organización interna del sistema político, incluyendo el constitucional y el sistema de partidos: relaciones centro-centro
- Autónomo: sistema de relaciones entre el centro del poder y la periferia de la administración.
- Internacional: sistema de relaciones entre el centro del poder y el exterior.
- Económico: relaciones entre el centro del poder y el marco de referencia que afecta a casi todas las decisiones políticas.
- Técnico o de competencia ministerial: relaciones con aspectos no estrictamente políticos (vivienda, obras públicas, seguridad social, etc.).

Propuesta de clasificación

Se puede, pues, resumir la categorización dentro de la Tabla 2; téngase en cuenta que el presente estudio ejemplificará esta clasificación con los textos

provenientes de una familia de géneros, los textos “parlamentarios”, correspondientes al supragénero “pleno ordinario” y al género “pregunta”. No se incluyen, por lo tanto, las familias de género extrañas al LP (textos electorales, ideológicos y teóricos).

Familia de géneros del lenguaje político	Supragéneros del LP	Géneros del LP	Temas
Parlamentario	Sesión de la comisión conjunta	Comparecencia informativa	Institucional Autonómico Internacional Económico Técnico
	mixta no permanente	informe	
Sesión del pleno	permanente de investigación	Debate	
	conjunta	debate conjunto	
	constitutiva de apertura	debate de totalidad	
	extraordinaria	debate de un proyecto	
	ordinaria	debate del presupuesto	
	informativa	Interpelación (urgente)	
	secreta	Pregunta	
	Sesión de la diputación permanente	oral	
		escrita	
		Moción	
	Proyecto de ley		
	Proposición no de ley		
	Convalidación o derogación de Reales Decretos-Ley		

Tabla 2. Propuesta de clasificación del LP.

Una vez enmarcada la pregunta como género discursivo perteneciente a la familia de géneros “lenguaje parlamentario” y al supragénero “sesión del pleno”, se pueden observar sus características principales determinadas por el *Reglamento*: la identificación de los interlocutores, las posibilidades y los vínculos de la interacción, la modalidad de expresión, los ámbitos temáticos, los tiempos y la forma de la comunicación. Todo ello se trata a continuación.

(a) Identificación de interlocutores.

En el artículo 185³ se define la identificación de los interlocutores: los que preguntan son los diputados y los que responden son los miembros del gobierno. Afirma Bertuccelli Papi (1993: 102) que:

la lingua deve essere concepita come un insieme di limiti, uno schema di controllo delle potenzialità espressive di un parlante che voglia interagire verbalmente con altri membri di una comunità socio culturalmente e storicamente determinata. Ogni interazione verbale presuppone margini di indeterminatezza nell'organizzazione interna del sistema e allo stesso tempo manifesta l'esistenza di limiti che rendono possibile la contrattazione dei sensi comunicativi al di là dell'indeterminatezza

En el caso de los textos analizados en este estudio el límite es mucho mayor, puesto que a los propios de la lengua se añaden los jurídicos. No sólo limita el número de participantes, sino que asigna los roles de cada uno de ellos, por lo que no puede ser un ministro el que interroge a un diputado. Usando la terminología de Bertuccelli Papi se puede considerar al parlamento como una “comunidad socio-culturalmente e históricamente determinada”, en la que las interacciones verbales se realizan no en función de las costumbres, de la cultura de la comunidad sino, principalmente, en función de la norma en vigor, por lo que los márgenes de “indeterminación en la organización del sistema” y las “posibilidades de negociación de los sentidos comunicativos” son mucho menores.

(b) Posibilidades y vínculos de la interacción.

Con el artículo 188.2⁴ se observa que la participación de los miembros no es libre, sino que el presidente de la Mesa decide en última instancia el número de preguntas admitidas, que no está en función del tema o la relevancia de la pregunta, sino en función del número de escaños ocupados por el grupo parlamentario del interlocutor.

(c) Modalidades de expresión.

El punto 1 del artículo 186⁵ indica el modo en que la pregunta se debe presentar. Es muy importante que la pregunta se presente de forma escrita puesto que condiciona la definición del registro comunicativo antes de que tenga lugar el acto de habla: el campo (el acto en su conjunto, el tema, los participantes, la finalidad), el modo (el medio y el canal) y el tenor (el papel de los participantes) (Halliday, 1983). El punto 2⁶ de este artículo plantea excepciones a los temas que deben ser tratados.

(d) Ámbitos temáticos y temporización.

El artículo 188.1⁷ fija los temas que se pueden tratar y los plazos de presentación de las preguntas. Es muy importante que se presenten con una antelación superior o igual a las cuarenta y ocho horas por dos razones: en primer lugar porque consiente al interlocutor una estructuración de la respuesta e impide la espontaneidad propia de una conversación normal; y en segundo lugar porque el ministro interrogado puede acceder a intertextos que le permitan documentarse sobre el contenido de la pregunta y prepararse para eventuales ataques derivados de la pregunta. Esto último es muy importante desde el punto de vista de la intertextualidad. Véase como ejemplo el siguiente extracto del *DS*:

11-P – Diputado Barrachina Ros: ¿Qué valoración le merecen, señor ministro, los datos de paro registrado y de afiliación a la Seguridad Social del pasado mes de agosto?

11-R - Ministro Caldera Sánchez-Capitán: (...) En primer lugar, agosto suele ser un mes errático. En segundo lugar, el aumento del paro, aunque siempre es malo, ha sido de 13.000 personas, que tampoco creo que sea una cantidad como para entender que cambia la tendencia; por ejemplo, en enero de este año el paro subió en 50.000 personas y en octubre del año pasado, en 60.000 (...). En abril, cuando ustedes acabaron su periodo de Gobierno, el paro crecía sobre el año anterior casi en 50.000 personas y en agosto sólo crece en 30.000 personas. (...) Ha habido más contrataciones en agosto este año que el año pasado y, sobre todo, se ha incrementado un 20 por ciento el número de contratos indefinidos.

En cuanto a Seguridad Social, aunque los datos de agosto no han sido buenos, señoría, le daré un dato: su Gobierno previó que el crecimiento de afiliación a la Seguridad Social iba a ser del 1,9 por ciento y ¿sabe usted cuál ha sido hasta el 31 de agosto? El 2,6.

(e) Duración y forma de la comunicación.

El punto 3 del artículo 188⁸ es pertinente para el análisis textual en cuanto aborda la forma en que se realizará el intercambio comunicativo. El diputado puede formular escuetamente la pregunta o incluso darla por formulada, a partir de ahí comienzan los turnos de respuesta, réplica y contrarréplica para cada uno de los participantes. Los turnos de réplica y contrarréplica no son obligatorios y los diputados y los miembros del gobierno pueden agotar los cinco minutos que tienen a su disposición, respectivamente, en la pregunta o en la respuesta. En este sentido son muy interesantes las elecciones de los participantes en función del grupo político (GP) al que pertenecen:

- Diputado de oposición: generalmente planteará la pregunta con la mayor brevedad puesto que su motivación no es la de conocer la respuesta, sino lanzar un ataque al ministro en su turno de réplica. El ministro interpelado, en consecuencia, dará una respuesta muy breve dejando un tiempo mayor para la defensa de su posición en el turno de contrarréplica. He aquí algunos ejemplos:

12-R - Ministra Espinosa Mángana: Gracias, señor presidente. Sí, señor diputado, y además mucho mejor de lo que el Gobierno anterior del PP había hecho. (DS-12/05/2004)

13-R - Vicepresidenta del Gobierno, Fernández de la Vega Sanz: Pues, francamente, no. (DS-06/04/2005)

14-R - Ministro Sevilla Segura: Ni frenazo ni acelerón, todo al ritmo previsto. (DS-09/03/2005)

- Diputado de la misma formación política que el ministro: generalmente desarrolla el tema de la pregunta consumiendo sus cinco minutos en la formulación, puede concluir con la formulación escueta de la pregunta o, incluso, como se ha visto con anterioridad en 5-P, 6-P y 7-P, sin pregunta. Durante su exposición alabaré la gestión del gobierno, afirmará que la situación es mejor que con el gobierno anterior y el tono será cordial, a veces sumiso. La pregunta se hace no tanto con el fin de obtener una información, sino con la de facilitar una respuesta lucida al ministro interpelado. De hecho el ministro, también en turno único, casi siempre agradece la pregunta y exalta el tono colaborativo del diputado.
- Diputado de grupo ideológicamente afín al gobierno, que mantiene acuerdos de legislatura o de gobierno o bien que no se identifica como oposición: la conversación se desarrolla en los cuatro turnos canónicos, pero con espíritu colaborativo, no hay agresión y en muchas ocasiones el propósito del diputado es obtener una información. Con estos se pone de manifiesto la ausencia de jerarquía y, aunque el diputado esté de acuerdo con el ministro, de alguna manera muestra una cierta distancia. En su turno de contrarréplica el miembro del gobierno, generalmente, alaba el espíritu de colaboración del diputado, como se muestra en el ejemplo siguiente:

15-Rep – Diputado Duran i Lleida: Muchísimas gracias, señor ministro, por la información que nos ha facilitado, y aprovecho este turno para insistir en algunos de los aspectos que mencioné en mi primera intervención y que quizá son los que han sido administrados en la respuesta del señor ministro de manera más superficial, si me permite la expresión. (DS-12/05/2004)

15-C – Ministro Moratinos Cuyaubé: Señor Durán Lleida, le agradezco su apoyo a la mayoría de los planteamientos del Gobierno y, por tanto, agradezco a su grupo que podamos contar con ustedes en este momento crítico y esencial para el futuro de la Unión

Europea, que es finalizar la negociación de ese tratado constitucional de la Unión. (DS-12/05/2004)

(f) Jerarquía en la comunicación.

Por último, el punto 4 del artículo 188^o es importante por lo que respecta la jerarquía en la comunicación, ya que sólo el gobierno tiene la potestad de aplazar una pregunta y su consiguiente respuesta.

Se resumen en la Tabla 3 los elementos dominantes que condicionan la comunicación.

Interlocutor / Emisor	Iniciador	Receptor material	Receptor inter-medio o paralelo	Tenor	Relación jerárquica	Finalidad comunicativa
Oposición al gobierno / Diputado	Diputado	Ministro o Presidente del Gobierno	Ciudadanía	Agresivo	No	Propaganda
GP de referencia del gobierno / Diputado	Ministro o formación política	Ministro o Presidente del Gobierno	Cámara y ciudadanía	Cordial o sumiso	Si	Información y propaganda
Gp afin al gobierno / Diputado	Diputado	Ministro o Presidente del Gobierno	Cámara	Cortés	No	Información

Tabla 3. Elementos dominantes que condicionan la comunicación.

Conclusiones

A partir de los ejemplos propuestos en el presente artículo, se podría pensar que no existe un principio de cooperación entre los participantes en la sesión de control del gobierno. Sin embargo, los turnos de preguntas y respuestas obedecen a este principio puesto que se ajustan a las exigencias dialógicas del momento, el lugar, la finalidad y la norma convencional de referencia, o sea, conforman un género discursivo con una estructuración convencional para la cual la violación de las máximas es funcional. Es más, teniendo en cuenta los postulados de los estudios culturales (Lutter y Reisentleiner, 2004), se puede examinar la actividad lingüística de la pregunta oral en la sesión de control al gobierno desde una perspectiva social, ya que es capaz de

modificar la realidad compartida, creando esta violación de las normas un espacio discursivo admitido:

In tale spazio emergono le rappresentazioni di oggetti, eventi, individui di cui è possibile parlare: le modalità –linguistiche– di tali rappresentazioni hanno rilevanza sociale, poiché i significati espressi attraverso il linguaggio costituiscono – essi stessi – la realtà, al pari di eventi concreti, in un determinato ambito collettivo, privato o istituzionale (Antelmi, 2007: 48).

Las condiciones de textualidad de la estructura informativa del texto en la pregunta (intencionalidad, aceptabilidad, informatividad, situacionalidad, intertextualidad) describen una modalidad de interacción dialógica peculiar que se somete a un modelo convencional y específico. Esto hace que se pueda considerar la pregunta en la sesión de control al gobierno un género discursivo correspondiente al supragénero “sesión plenaria ordinaria” y a la familia de géneros “LP” porque mantiene características formales y funcionales propias que la hacen específica para el contexto situacional en que se produce y anómala en cualquier otro contexto. La violación de las reglas formales (tiempo, estructura, modo, lengua, etc.) implica la exclusión de los participantes y la violación de las reglas funcionales (propósitos comunicativos y condiciones de participación) provoca un acto de comunicación fallido.

[Artículo recibido en noviembre de 2009]

[Artículo revisado aceptado en abril de 2010]

References

- Adam, J.-M. (1999). *Linguistique textuelle - Des genres de discours aux textes*. Paris: Nathan.
- Alvar Ezquerro, M. (coord.) (1987). *El lenguaje político*. Madrid: Fundación Friedrich Ebert.
- Alvar Ezquerro, M. (1991). "Lenguaje político: el debate sobre el estado de la nación". *Lingüística Española Actual* XIII: 5-46.
- Antelmi, D. (2007). "I fondamenti" en F. Santulli (ed.), *Pragmatica della comunicazione turistica*, 6-46. Roma: Editori Riuniti.
- Berkenkotter, C. y T.N. Huckin (1995). *Genre Knowledge in Disciplinary Communication: Cognition, Culture, Power*. Hillsdale: Lawrence Erlbaum.
- Bertuccelli Papi, M. (1993). *Che cos'è la pragmatica*. Milano: Bompiani.
- Bhatia, V.K., (1993). *Analysing Genre. Language Use in Professional Settings*. London/New York: Longman.
- Charaudeau, P. (2002). "A quoi sert d'analyser le discours politique?" en C.U. Lorda y M. Ribas (eds.), *Anàlisi del discurs polític*, 161-176. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.
- Congreso de los Diputados (2000). *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- Congreso de los Diputados (2004a). *Constitución Española y Reglamento del Congreso de los Diputados*. Madrid: Boletín Oficial del Estado.

- Congreso de los Diputados (2004b). *Diario de sesiones del Congreso de los Diputados*. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- Corcoran, P.E. (1990). "Language and Politics" en D.L. Swanson y D. Nimmo (eds.), *New Directions in Political Communication: A Resource Book*, 51-85. London: Sage.
- Coseriu, E. (1987). "Lenguaje y política" en M. Alvar Ezquerro (ed.), *El lenguaje político*, 9-32. Madrid: Fundación Friedrich Ebert.
- De Beaugrande, R-A. y W.U. Dressler (1994). *Introduzione alla linguistica testuale*. Bologna: Il Mulino.
- Ezpeleta, P. y S. Gamero (2004). "Los géneros técnicos y la investigación basada en el corpus: proyecto GENTT" en R. Gaser, C. Guirado & J. Rey (eds.), *Insights into Scientific and Technical Translation*. Barcelona: PPU-Universitat Pompeu Fabra. URL: [http://www.gentt.uji.es/sites/default/files/EZPELETA %20y%20GAMERO%202004.pdf](http://www.gentt.uji.es/sites/default/files/EZPELETA%20y%20GAMERO%202004.pdf) [02/02/2010]
- Fedel, G. (1994). "Sul linguaggio politico". *Quaderni di Scienza Política* 3: 353-94.
- García, I y E. Monzó (2002). "Enciclopèdia electrònica de gèneres d'especialitat per a la traducció" en A. Alcina y S. Gamero (eds.), *La traducció científico-técnica y la terminología en la Sociedad de la Información*, 147-154. Castellón: Publicacions de la Universitat Jaume I.
- Grice, H.P. (1975). "Logic and Conversation" in P. Cole y J.L. Morgan (eds.), *Syntax and Semantics*, 3: *Speech Acts*, 41-58. New York: Academic Press.
- Grice, H.P. (1978). "Further notes on logic and conversation" en P. Cole (ed.), *Syntax and Semantics*, 9: *Pragmatics*, 113-128. New York: Academic Press.
- Halliday, M.A.K. (1983). *Il linguaggio come semiotica sociale*. Bologna: Zanichelli.
- Lázaro Carreter, F. (1987). "Viejo lenguaje. ¿Nuevas ideas?" en M. Alvar Ezquerro (ed.), 33-48.
- Lutter, C. y M. Reisleitner (2004). *Cultural Studies*. Milano: Bruno Mondadori.
- Matoré, G. (1953). *La Méthode en Lexicologie: Domaine Français*. Paris: Marcel Didier.
- Núñez, E.M. y S. Guerrero (2002). *El lenguaje político español*. Madrid: Cátedra.
- San Vicente, F. (2001). *La lengua de los nuevos españoles*. Zaragoza: Libros Pórtico.
- Santos, L.J. (2008). "Definición del léxico político en los diccionarios monolingües: algunas dificultades" en H.E. Lombardini y M. Carreras (eds.), *Limes. Lexicografía y Lexicología de las Lenguas de especialidad*, 343-358. Monza: Polimétrica.
- Shapiro, M.J. (1984). *Language and Politics*. Oxford: Blackwell.
- Swales, J.M. (1990). *Genre Analysis. English in Academic and Research Settings*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Van Dijk, T.A. (2009). *Discurso y poder: contribuciones a los estudios críticos del discurso*. Barcelona: Gedisa.
- Wodak, R. (ed.) (1989). *Language, Power and Ideology: Studies in Political Discourse*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.

Luis Javier Santos López es profesor de lingüística y traducción en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Milán. Sus intereses de investigación son los lenguajes de especialidad, en concreto el político y el económico, y la lexicografía bilingüe. Se ocupa además de didáctica del español.

NOTAS

¹ Para un panorama más detallado véase Santos (2008: 343-344).

² La primera parte ha sido realizada por Lucia Bonzini y la segunda por Luis Javier Santos López.

³ Artículo 185: Los Diputados podrán formular preguntas al Gobierno y a cada uno de sus miembros.

⁴ Artículo 188.2: Las preguntas se incluirán en el orden del día, dando prioridad a las presentadas por Diputados que todavía no hubieren formulado preguntas en el Pleno en el mismo período de sesiones. Sin perjuicio de este criterio, el Presidente (...) señalará (...) el criterio de distribución entre Diputados correspondientes a cada Grupo Parlamentario.

⁵ Artículo 186.1: Las preguntas habrán de presentarse por escrito ante la Mesa del Congreso.

⁶ Artículo 186.2: No será admitida la pregunta de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni la que suponga consulta de índole estrictamente jurídico.

⁷ Artículo 188.1: (...) El escrito no podrá contener más que la escueta y estricta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto, o si el Gobierno va a remitir al Congreso algún documento o a informarle acerca de algún extremo. Los escritos se presentarán con la antelación que fije la Mesa y que nunca será superior a una semana ni inferior a cuarenta y ocho horas.

⁸ Artículo 188.3: En el debate, tras la escueta formulación de la pregunta por el Diputado, contestará el Gobierno. Aquél podrá intervenir a continuación para replicar o repreguntar y, tras la nueva intervención del Gobierno, terminará el debate. Los tiempos se distribuirán por el Presidente y los intervinientes, sin que en ningún caso la tramitación de la pregunta pueda exceder de cinco minutos. Terminado el tiempo de una intervención, el Presidente automáticamente dará la palabra a quien deba intervenir a continuación o pasará a la cuestión siguiente.

⁹ Artículo 188.4: El Gobierno podrá solicitar, motivadamente, en cualquier momento y por una sola vez respecto de cada pregunta, que sea pospuesta para el orden del día de la siguiente sesión plenaria.

